



CONSULTA PÚBLICA SOBRE PROPUESTA DE LA CNMV DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN RELATIVAS A OPCIONES BINARIAS Y CONTRATOS FINANCIEROS POR DIFERENCIAS

12 de noviembre de 2018

La Comisión Nacional del Mercado de Valores somete a consulta pública una propuesta de medidas de intervención relativas a opciones binarias (OB) y contratos financieros por diferencias (CFD). El plazo para enviar comentarios finaliza el 30 de noviembre de 2018.

La propuesta tiene por objeto implementar en España de manera indefinida (sin perjuicio de su revisión si se modificasen las circunstancias de mercado o si en un momento dado fueran reconsideradas de modo general a nivel europeo) las medidas adoptadas por ESMA*, con el apoyo de la CNMV, consistentes en la prohibición de la comercialización, distribución y venta de OB a inversores minoristas y en la restricción de la comercialización, distribución o venta de CFD a inversores minoristas, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento (UE) N° 600/2014, relativo a los mercados e instrumentos financieros. Las medidas, que coinciden fundamentalmente con las aprobadas por ESMA, serían de aplicación a la prestación de servicios en España (incluyendo en régimen de libre prestación sin establecimiento) y se aplicarían una vez que las medidas de ESMA dejen de estar en vigor.

La aprobación de medidas sobre OB y CFDs, en línea con las decisiones de ESMA, está incluida como objetivo de la CNMV en su Plan de Actividades de 2018.

Puede accederse al contenido de la consulta pública en:

CNMV - [Documentos a consulta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores](#)

Los interesados pueden enviar sus comentarios al correo electrónico consultaobcfid@cnmv.es o a la dirección postal:

Dirección General de Entidades
Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)
Edison, 4
28006 MADRID

* [Decisión \(UE\) 2018/796 sobre CFD](#); [Decisión \(UE\) 2018/1636 renovación CFD](#)
[Decisión \(UE\) 2018/795 sobre OB](#); [Decisión \(UE\) 2018/1466 renovación OB](#)